

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE
PRÁCTICAS
DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
AÑO 2015**



Marzo 11 de 2016

En desarrollo de las buenas prácticas y costumbres que deben gobernar las actuaciones de la sociedad concesionaria, la Junta Directiva aprobó el 6 de septiembre de 2015 el denominado Manual de Buen Gobierno Corporativo, con el propósito de establecer principios orientadores que aseguren un manejo transparente, adecuado y oportuno por parte de los órganos de dirección, administración y fiscalización de la sociedad.

Así mismo, el Manual tiene como objeto propender por un manejo eficiente de la información, que permita a cada uno de los accionistas contar con los elementos suficientes para la toma de decisiones, acudiendo a figuras tales como los comités de apoyo, a través de los cuales los Accionistas y la propia Junta Directiva, tienen la posibilidad de recibir sugerencias de personas que cuentan con el expertise y objetividad necesaria, respecto a temas relevantes para el desarrollo de la sociedad.

De acuerdo con el numeral 4.7.1 del Manual de Buen Gobierno Corporativo, se debe presentar un informe de seguimiento a la Junta Directiva para su posterior envío a la Agencia Nacional de Infraestructura en cumplimiento de la sección 4.2 (aa)(i) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

En cumplimiento de dicha función, se evaluaron las prácticas de buen gobierno realizadas por la **CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS SAS** durante el año 2015.

1. APLICACIÓN PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO Y MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS

Durante el segundo semestre del año 2015, la Administración implementó procedimientos que aseguraron el fortalecimiento del gobierno corporativo, tanto en sus relaciones internas como con la entidad contratante, proveedores, subcontratistas, autoridades y la comunidad en general.

La Secretaría General, como responsable del tema de gobierno corporativo en la sociedad, difundió las prácticas adoptadas, principalmente las relacionadas con criterios y procedimientos para el manejo de conflictos de interés en la contratación. Para tales efectos se utilizó la página web creada por la Sociedad.

La **CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS SAS**, realizó contrataciones a diversos proveedores con el fin de mantener el abastecimiento de los bienes y servicios necesarios para garantizar la adecuada operación de la compañía con una inversión ajustada al presupuesto, bajo criterios de transparencia y calidad; contado con el apoyo de las diferentes áreas y siempre procurando realizar la evaluación y escogencia del mejor proveedor. En estricta aplicación del proceso de compras aprobado por la Gerencia General, la evaluación de cada propuesta determinó cual de todas correspondió a la más competitiva en términos de precio, formas de pago, tiempos de entrega, garantías, además de tener en cuenta la evaluación o desempeño del contratista.

Se inició con la implementación de pactos contractuales anticorrupción, por medio de los cuales las partes se obligan a que de ninguna forma podrán ofrecer, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, ningún pago en dinero o en especie, préstamos, ni ningún tipo de servicios, agasajos o regalos desde o hacia la otra parte. Como consecuencia de lo anterior, se acuerda contractualmente cumplir en su totalidad todas las leyes anticorrupción que sean de aplicación, incluyendo el Capítulo de Lavado de Activos del Código Penal Colombiano.

Al respecto, es importante señalar que se debe:

- a) Promover constantemente los principios de planeación y objetividad en la contratación
- b) Promover un plan de seguimiento y supervisión en la ejecución de los contratos
- c) Promover auditorías internas que permitan asegurar el plan de contratación vigente

En las sesiones de la Junta Directiva, fueron puestos en conocimiento los posibles conflictos de interés de los miembros, socios o contratistas, los cuales fueron evaluados y debatidos por la Junta. De esto se dejó la respectiva constancia en el acta de la reunión.

2. TRATAMIENTO EQUITATIVO A ACCIONISTAS

Durante el año 2015, la Administración ejecutó las prácticas necesarias para asegurar la participación activa y presencial de la totalidad de los accionistas de la Sociedad. Estas prácticas comprendieron el respeto por los derechos y deberes de los accionistas; así como la entrega de información necesaria para la toma de decisiones.

3. OPERACIONES CON ACCIONISTAS

Para el periodo del presente informe, la sociedad suscribió los siguientes contratos con accionistas, así:

Contrato	Nombre Proveedor	Fecha	Observaciones
Contrato No. 000/2015	CONSORCIO APPLLANOS	09/07/2015	Contrato de Diseños: elaboración de estudios y diseños del proyecto de construcción (Fase III). EN CURSO
Contrato No. 001/15	MURCIA MURCIA S.A.	19/06/2015	Reparación puntual del pavimento en los sitios conocidos como broches en la vía Villavicencio - Granada (puente Ocoa, puente Guamal y puente Humadea y en la vía Villavicencio - Puerto López (puente la Balsa), en los cuales se estima instalar 705 m ³ , de mezcla asfáltica en la actividad de parcheo puntual para permitir la transitabilidad. TERMINADO
Contrato No. 011/15	MURCIA MURCIA S.A.	28/07/2015	Reparación puntual del pavimento dentro del plan prioritario de la vía Puerto López - Puerto Gaitán, entre el pr00+0000 al Pr. 112+0000 TERMINADO
Contrato de Mandato	Grupo ODINSA S.A.	07/07/2015	Mandato sin representación para la ejecución de las actividades requeridas y necesarias para el desarrollo de la operación del proyecto por tres meses. TERMINADO

Estos contratos fueron previamente autorizados de acuerdo con los requerimientos definidos en los estatutos sociales y su ejecución cumplió con las prácticas de buen gobierno.

4. LA SOCIEDAD Y SU GOBIERNO

Asamblea General de Accionistas

Para cada sesión de la Asamblea General de Accionistas, la Administración cumplió con las disposiciones estatutarias y legales para su realización, convocando de forma oportuna y tomándose las decisiones con el quorum y votos necesarios. De igual manera, la Administración registró en los libros de la sociedad las actas de cada sesión.

La Asamblea General de Accionistas se reunió durante el año 2015 en seis (6) oportunidades así:

ASAMBLEA	ACTA	FECHA
Extraordinaria	1	22 de mayo de 2015
Extraordinaria	2	5 de junio de 2015
Extraordinaria	3	19 de junio de 2015
Universal	4	24 de junio de 2015
Universal	5	12 de agosto de 2015
Universal	6	18 de noviembre de 2015

En las reuniones de la Asamblea General de Accionistas se garantizó tanto la participación de los accionistas mayoritarios como la de los minoritarios, así como se constató la presencia de los accionistas cuyos nombres se encuentran consignados en las actas respectivas.

Junta Directiva

Se pudo constatar que las decisiones de la Junta fueron acordes con su competencia y facultades estatutarias. Vale la pena señalar, que la Junta analizó y debatió de forma razonable cada una de las autorizaciones solicitadas por la Administración.

En desarrollo de las prácticas de buen gobierno, la Junta cuenta con dos miembros independientes, quienes participan de forma activa y sin limitación alguna.

Durante el periodo en cuestión, la Asamblea de Accionistas debió recomponer la Junta en una ocasión, la cual para el 31 de diciembre de 2015 se encuentra conformada así:

PRINCIPAL	SUPLENTE
VICTOR MANUEL CRUZ VEGA	HENRY GUERRERO GARCIA
GUSTAVO ORDOÑEZ SALAZAR	CRISTINA GUERRERO SANTACRUZ
SAMUEL RUEDA GOMEZ	JULIAN ANDRES FIGUEROA RUEDA
CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	JAIME MURCIA DUARTE
LUZ MARIA CORREA VARGAS	ANA MARIA JALLIER CORREA
CARLOS ARTURO LEON ARDILA (miembro independiente)	
CLARA LETICIA SERRANO (miembro independiente)	

La Junta Directiva se reunió durante el año 2015 en nueve (9) oportunidades así:

Junta Directiva	ACTA	FECHA
Ordinaria	1	5 de mayo de 2015
Ordinaria	2	20 de mayo de 2015
Ordinaria	3	9 de junio de 2015
Ordinaria	4	8 de julio de 2015
Ordinaria	5	12 de agosto de 2015
Ordinaria	6	9 de septiembre de 2015
Ordinaria	7	7 de octubre de 2015
Ordinaria	8	18 de noviembre de 2015
Ordinaria	9	14 de diciembre de 2015

El desarrollo de la Junta se ha realizado de acuerdo con los estatutos sociales y el código de buen gobierno, toda vez que las convocatorias, el suministro de información y la toma de decisiones se hacen con estricta sujeción a las reglas previamente fijadas.

Gerente General

El Gerente General cumplió con las funciones y responsabilidades establecidas en los estatutos sociales; así como tomó las medidas necesarias para asegurar procesos de transparencia e igualdad entre los accionistas. De igual manera, implementó procedimientos internos de contratación, los cuales cumplen con las prácticas de buen gobierno definidas en el Manual.

Comités de Apoyo

Con el fin de salvaguardar los intereses de la sociedad y en concordancia con las prácticas de buen gobierno, fueron creados 4 comités de apoyo para la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva: Técnico, Financiero, Jurídico y Talento Humano, los cuales se reúnen de forma periódica para evaluar los principales temas de la sociedad y aquellas solicitudes expresas realizadas por la Junta.

Entes externos de Control

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del objeto social, en la actualidad la Superintendencia de Puertos y Transporte realiza la supervisión de las actividades que se realizan en el proyecto de concesión, particularmente lo relacionado con el mantenimiento y operación del corredor vial.

Así mismo, la Agencia Nacional de Infraestructura designo un supervisor, un equipo de apoyo interno de la entidad y una Interventoría al proyecto de concesión Unión Temporal Meta, por medio de la cual se constata el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 004 de 2015.

De acuerdo con sus estatutos sociales, la sociedad cuenta con una Revisoría Fiscal, la cual de forma permanente verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y contables aplicables a su materia.

5. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La sociedad implementó una página web por medio de la cual divulga la información pertinente al proyecto y los aspectos principales de la sociedad, la cual cumple con sus prácticas de buen gobierno. De igual manera, existen canales internos de comunicación que permite a los Accionistas y miembros de Junta Directiva contar con la información completa para la toma de decisiones.